

ACTA N° 339

----- En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los nueve días del mes de diciembre de 2024, siendo las 09.10 horas se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, convocada por Resolución Administrativa N° 52/24 CM, con la Presidencia de Rafael LUCHELLI y la asistencia de los/as Consejeros/as: Mabel DEL MÁRMOL; Estefanía ALEJO; Manuel BURGUEÑO IBARGUREN; Lucía GONZALEZ ALMIRÓN; Mariano JALÓN, Lucía PETTINARI y Daniela PILI, actuando como Secretario Gabriel CORIA FRANZA. -----

----- Por Presidencia, se hace saber que se encuentran ausentes, con aviso, de la presente sesión: la Consejera Silvina RUPPEL con motivo de un viaje programado con anterioridad; el Consejero Juan Pablo GALLEGOS por cuestiones de atención familiar de urgencia; la Consejera Paula CARDOZO por cursar un post operatorio que le permitiría reincorporarse en días venideros y del Dr. Jorge Luis FRÜCHTENICHT por cuestiones de salud. Puesto a consideración del Pleno la convalidación de las ausencias se decide justificar, por unanimidad de los presentes, la inasistencia de las Consejera RUPPEL; CARDOZO y de los Consejeros GALLEGOS y FRÜCHTENICHT.-----

----- El Presidente expone ante el Pleno que, en su momento, el Consejero popular Juan Pablo GALLEGOS solicitó -en los términos del art. 11 del Reglamento de Denuncias y Procedimiento Sumarial, la ayuda de la Consejera PETTINARI para que lo asista en el sumario a su cargo. Se pone la cuestión a consideración del Pleno, el Consejero BURGUEÑO IBARGUREN entiende que no sería necesario votar. Presidencia sostiene que es para para dejarlo asentado en audio de la audiencia. Por unanimidad se aprueba la asistencia solicitada. Conforme Reglamento, se continua con la lectura por Presidencia, de las causas pendientes de trámite, a saber. Presidencia da lectura al detalle de los sumarios donde se tiene Comisión de Admisibilidad, a saber: Denuncia en contra de la Dra. Úrsula Amorina TESTINO, Jueza Titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson cuya comisión está integrada por el Consejero Jorge Luis FRÜCHTENICHT y las Consejeras Lucía GONZALEZ ALMIRÓN, Estefanía ALEJO y Giovana TAURELLI; Denuncia en contra de la Dra. Patricia Encarnación REYES y Dr. Alex WILLIAMS, Fiscal Jefe, ambos de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, cuyo informe de la comisión de admisibilidad estaría concluido y se dará a lectura en su oportunidad y en sentido a su desestimación; Denuncia en contra del Dr. Lucio BRONDES, Defensor Jefe, la Dra. María Fernanda PALMA, Jueza de Familia N° 1 y la Dra. Anya PUCHETTA, Fiscal General, todos de la Circunscripción Judicial N° IV Puerto Madryn y cuya Comisión de Admisibilidad se encuentra compuesta por los Consejeros Jorge Luis FRÜCHTENICHT, Daniela PILI, Silvina RUPPEL y Estefanía ALEJO y por último la denuncia en contra de la Dra. Lina Ruth SCANDROGLIO, Defensora Pública Civil de la ciudad de Esquel (Circunscripción Judicial V), cuya Comisión se encuentra conformada por las Consejeras Lucía PETTINARI; Antonena (f) -Giovana TAURELLI CHIRIBAO- Mabel DEL MÁRMOL y Estefanía ALEJO. -----

----- A continuación Presidencia ordena que, por Secretaría, se proceda a dar lectura de la Resolución Administrativa N° 52/24 C.M. de convocatoria de la presente Sesión, en cuya parte resolutive se dispone el siguiente Orden del Día: “... I) *Comunicar el Orden del Día, para celebrar la Sesión Ordinaria a realizarse en la ciudad de Trelew los días 9 al 12 de diciembre del 2024, a partir de las 9.00 horas del primer día, en el Hotel Libertador, sito en Rivadavia N° 31. 1) Informe de Presidencia; 2) Secretario/a para el Consejo de la Magistratura de Chubut; 3) Fiscal General, para la ciudad de Rawson (dos cargos), Fiscal General para la ciudad de Sarmiento, Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn, Fiscal General, para la Unidad Especial de Delitos contra la Administración Pública. 4) Juez/a Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia, Juez/a Penal para la ciudad de Sarmiento, Defensor Público Penal para la ciudad e Comodoro Rivadavia. 5) Juez/a de Paz titular para Titular para el Juzgado N° 1 y N° 2 de la ciudad de Trelew y Juez/a de Paz primer Suplente para el Juzgado N°2 de la ciudad de Trelew; 6) Tratamiento de los Informes de Admisibilidad, que se encuentren pendientes y finalizados. 7) El tratamiento de acuerdos legislativos. II) Notificar por Secretaría, a los postulantes de todos los concursos convocados por la presente, que los exámenes escritos, se realizarán el día 8 de diciembre del año 2024, a partir de las 10.00 horas, en el orden que oportunamente se les comunicará, en el Hotel Libertador sito en Rivadavia N° 31, de la ciudad de Trelew y III) Regístrese y Notifíquese ...”.* Que por Presidencia se dispone que, por Secretaría, se proceda a la lectura de la nota suscripta por los Dres. Jorge Fabricio BENESPERI y Roberto Adrián BARRIOS (integrantes de la Clínica Jurídica de Litigación Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco) por la que informan que, por cuestiones laborales impostergables, no podrán participar en la sesión que se lleva a cabo en esta ciudad de Trelew. -----

--- Que se incorporan a la sesión la Consejeras Giovana TAURELLI CHIRIBAO (09.12 hs) y Silvia Alejandra BUSTOS (09.16 hs). -----

----- Que por Presidencia se da lectura al informe de la comisión de admisibilidad de la denuncia presentada por el Dr. Juan Carlos RONAN en contra de los Dres. Patricia REYES (Jueza Penal) y Alex WILLIAMS (Fiscal Jefe), ambos Magistrados de la Circunscripción Judicial IV de Puerto Madryn, que tramita bajo el N° 13/24 y cuya Comisión de Admisibilidad se encuentra integrada por los Consejeros Lucía GONZALEZ ALMIRÓN; Mariano JALÓN, Estefanía ALEJO y Rafael LUCHELLI. Que los integrantes de la Comisión de Admisibilidad concluyen, por unanimidad, en desestimar la denuncia presentada. Breve cuarto intermedio. -----

----- Siendo las 09.40 y en la continuidad de la sesión, se da inicio con los exámenes orales de los cargos a concursar, procediéndose conforme Resolución Administrativa N° 53/24 C.M. Seguidamente, comenzando con el Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para cubrir el cargo de **Secretario del Consejo de la Magistratura**, cuyo Tribunal examinador está conformado por la Consejera Lucia GONZÁLEZ ALMIRÓN, el Consejero Rafael LUCHELLI y los Juristas invitados Dra. Silvia N. ALONSO y el Dr. Enrique MAGLIONE, siendo examinados los

concurstantes Nilda Graciela CAMINOS; Emiliano Andrés GABET; María Pía ARBELETICHE y Jonathan Exequiel LE ROUX. Luego de finalizado el examen de este último, se pasa a un cuarto intermedio hasta las 15.30 horas, haciéndole saber a los concursantes que los Juristas darán su dictamen a partir de la hora 18 del día de la fecha. -----

---- Siendo las 15.40 horas, por Presidencia se reanuda la sesión y se da inicio al Concurso Público para cubrir los cargos de Juez/a de Paz Titular para los Juzgados N°1 y N°2 de la ciudad de Trelew y de Jueza/a de Paz primer suplente para el Juzgado N° 2 de la ciudad de Trelew, cuya mesa examinadora está conformada por las Consejeras Daniela PILI y Estefanía ALEJO y el Jurista invitado Dr. Martín ITURBURU MONEFF, siendo examinados los postulantes Fernando Sebastián ALBERTOLI; Jorge Javier GONZÁLEZ DÁVILA; María Ayelén RALINQUEO; Viviana Mariela DÍAZ y Rocío Belén CARRASCO. Cuarto intermedio hasta las 18 horas. -----

---- Siendo las 18.06, se retoma el curso de la sesión con la lectura del dictamen de los Juristas Dra. Silvia ALONSO y Dr. Enrique MAGLIONE del Concurso de Secretario/a Permanente del Consejo de la Magistratura con relación a los exámenes escritos y orales de los postulantes Nilda Graciela CAMINOS; Emiliano Andrés GABET; María Pía ARBELETICHE y Jonathan Exequiel LE ROUX. Que se entiende que los postulantes CAMINOS, GABET y ARBELETICHE reúnen los requisitos para el cargo que se concursa. Respecto del postulante LE ROUX, los Jurista entienden que el mismo no reúne los requisitos mínimos para ocupar el cargo al que se postula. Que el orden de mérito propuesto por los Jurista es el siguiente: 1) Emiliano GABET; 2) María Pía ARBELETICHE y 3) Nilda Graciela CAMINOS. La Consejera PETTINARI realiza consulta sobre el orden de mérito de los participantes del Concurso. La Jurista ALONSO destaca la calidad técnica del examen del concursante GABET, cuestión compartida por el Dr. MAGLIONE. El consejero LUCHELLI expone su fundamento en el caso del postulante LE ROUX. Siendo las 18.34 hs, se prosigue con las entrevistas personales de los postulantes del Concurso de Secretario/a Permanente del Consejo de la Magistratura que sortearon las etapas de oposición de acuerdo al siguiente orden: Nilda Graciela CAMINOS; Emiliano Andrés GABET y María Pía ARBELETICHE quienes responden a las preguntas que le formulan distintos Consejeros. Finalizada las entrevistas, se pasa a un cuarto intermedio hasta las 19.10 horas. -----

---- Siendo las 19.34 hs, se reanuda la sesión. Por Presidencia se informa al Pleno de una comunicación por parte de la Consejera CARDOZO por la cual esta pide participar, junto con la Consejera RUPPEL y de manera virtual, de la votación para el concurso de Secretario Permanente del Consejo, aclara que esta mañana se las tuvo por ausente y se justificó sus inasistencias. La Consejera PILI mociona no hacer lugar al tema que se intenta incorporar en el orden del día, que acceder a la petición de las Consejeras sobre las que votaron la justificación de ausencias, que no participaron de ninguno de los exámenes de este día, que votar así respecto de un postulante sería una cuestión que no estarían en condiciones de realizar de manera respetuosa y como corresponde, que los presentes acá están votando y participando de los exámenes, que considera que si la Consejera está con un

  
Gabriel C. CORIA FRANZA  
SECRETARIO  
Superior Tribunal de Justicia  
de la Provincia del Chubut

certificado médico que la ampare y la habilita a no participar de la sesión, no puede participar en el momento que ella decida y para el concurso que decida, o participan o no participan. Ratifica su moción de no permitirle participar únicamente para emitir un voto sin haber participado de la sesión entera. El Consejero BURGUEÑO IBARGUREN adhiere por similares argumentos, señala también la irregularidad de estar tratando una temática que no fue introducida temporalmente en el orden del día y que una petición semejante debe ser presentada como corresponde, mediante un pedido formal dirigido al Presidente, a la autoridad. Entiende que es una práctica que hay que desterrar la de la participación selectiva en la votación, porque qué clase de manifestación de voluntad puede haber, que sea seria, si no se ha escuchado el examen si no se ha escuchado el dictamen de los juristas, si no ha habido ningún tipo de participación, refiere como única opción válida y de la que ha hecho uso. es participar de la sesión de manera virtual, pero estar presente en la sesión, cuando se postula una problemática, escuchar las distintas aristas y puntos de vista de los consejeros en el momento de la discusión luego haber oído, analizado y reflexionado para manifestar su voluntad, sino lo que se hace es venir a ciegas a expresar la voluntad de quién sabe qué y en favor de quién, la verdad le deja mucho que pensar, que esto le parece, frente a la ciudadanía, totalmente carente de transparencia la manera en la que se pronuncia un voto de gente que no ha estado y que además son funcionarios públicos, tanto acá como Consejeros como en otros cargos que tienen, que si alguien va a participar debe ser con petición previa como debe ser, introduciendo el tema de la orden del día y pidiendo la conexión webex para estar toda la audiencia. La Consejera PETTINARI comparte los argumentos tanto de la Consejera PILI como del Consejero BURGUEÑO IBARGUREN, aduna también sobre de que se nulifique la sesión porque de lo primero que se hizo fue convalidar las ausencias. Que el Pleno las tuvo por justificado en el día de la fecha y que querer participar de la misma es incongruente con nuestra resolución precedente, que esto para la sociedad puede ser un motivo de nulidad porque están votando dos personas que no estuvieron en la sesión, que están ausentes para nosotros mismos, que le parece que la resolución a tomar sería que no participen. El Consejero LUCHELLI formula otra moción. Concuere con la Consejera PILI y el Consejero BURGUEÑO IBARGUREN en relación a que pedir votar exclusivamente, sin haber participado del examen oral y de la entrevista personal, es por lo menos poco serio y respetuoso hacia este Consejo y a todos lo que estamos presentes, como con relación a las personas que representan, pues se tiene que dar cuenta acabadamente de por qué se vota lo que vota y eso, evidentemente, no se puede dar si no se estuvo presente. Discrepa con la Consejera PETTINARI respecto de la cuestión nulificante, refiere a un caso similar con la Consejera ANTONENA (f), invita al Pleno modificar el reglamento para dejar en claro que si no se participa de la instancia del examen oral y la entrevista personal no se puede votar, por eso menciona que voten en esta instancia. La Consejera BUSTOS refiere que pensaba que las mociones eran sobre si se incorporaba o no el pedido al Orden del Día. El Consjero LUCHELLI dice que concretamente sería: incorporar el pedido al del día y permitirles votar, que esto es algo previo, que se cuentan las circunstancias, pero que se trata de que se le habilite la posibilidad de votar, que la finalidad última es que puedan votar. La Consejera DEL MÁRMOL entiende que no son idénticas las situaciones, que en el caso de la Consejera ANTONENA (f) se le permitió participar de una discusión que,

posteriormente, se dio una votación, pero que acá es sobre una moción para poder participar en la votación de la elección de personas que rindieron un examen, que son cosas distintas, que van a votar sobre personas que no escucharon la entrevista personal, que no escucharon el examen oral, que no escucharon a los juristas, que son cosas distintas con la de ANTONENA (f) que se le permitió participar en una discusión, en una votación por un sí o por un no para que pueda o no participar una persona, que no tiene nada que ver con esto, que acá se trata de votar a una persona que va a ocupar un cargo y se pregunta con que fundamentos van a votar. Que le parece lo de ANTONENA (f) no crearía un antecedente por pedir participar cinco minutos, que nunca pidió participar para votar un candidato no habiendo estado presente, que son cosas distintas. La Consejera PILI aclara que su moción es rechazar la incorporación del tema al orden del día y, por ende, que no se participe en la votación. El Consejero LUCHELLI mociona que se incorpore el tema al orden del día y se permita votar a las solicitantes, por los argumentos vertidos. Se pasa a votar por la moción de la Consejera PILI y, por mayoría de los presentes, se decide no incorporar el pedido al orden del día. Breve cuarto intermedio. -----

---- Siendo las 19.55, el Presidente declara que se reanuda la sesión y se pasa a deliberar por la cobertura del cargo de Secretario Permanente del Consejo de la Magistratura. El Consejero Manuel BURGUEÑO IBARGUREN mociona para el cargo al concursante Dr. Emiliano GABET, por entender que el mismo ha brindado un examen sobresaliente con el que ha marcado una diferencia sustancial con las demás postulantes y que también cuenta con un perfil psicotécnico adecuado para el cargo. El Consejero JALÓN acompaña la emoción del Dr. BURGUEÑO IBARGUREN y destaca los antecedentes del Dr. GABET. La Consejera PETTINARI adhiere a la moción del Dr. BURGUEÑO IBARGUREN, refiere a que el dictamen de los juristas ha sido claro, sobre que el concursante ha tenido rigor técnico y resalta su capacitaciones adjuntadas a su legajo. La Consejera GONZALEZ ALMIRÓN acompaña la moción, entiende que se esperó por la excelencia y la excelencia estaba. La Consejera DEL MÁRMOL, acompaña la moción, que entiende que el examen del Dr. GABET ha sido de excelencia, reitera su moción en favor de la propuesta del Consejero BURGUEÑO. La Consejera BUSTOS acompaña la moción del consejero BURGUEÑO, entiende que el dictamen de los juristas es determinante en este caso y le suma los antecedentes profesionales y la entrevista personal del Dr. GABET. El Consejero LUCHELLI apoya también la moción del Consejero BURGUEÑO, destaca su humildad unida a su excelencia académica y cualidades técnicas. Puesta a consideración del Pleno la moción del Consejero BURGUEÑO IBARGUREN, por unanimidad de los presentes, **se elige como Secretario Permanente del Consejo de la Magistratura al Dr. Emiliano GABET.** Por Presidencia se dispone pasar a cuarto intermedio hasta mañana 10 de diciembre de 2024, a las 09.30 horas. -----

---- Que siendo las 09.36 horas del día 10 de noviembre de 2024, se reanuda la Sesión Ordinaria del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, con la Presidencia de Rafael LUCHELLI y la asistencia de los/as Consejeros/as: Mabel DEL MÁRMOL; Estefanía ALEJO; Manuel BURGUEÑO

IBARGUREN; Lucía GONZALEZ ALMIRÓN; Mariano JALÓN, Lucía PETTINARI y Daniela PILI, Giovana TAURELLI CHIRIBAO y Silvia Alejandra BUSTOS. -----

----- El Presidente Consejero Rafael LUCHELLI ordena que, por Secretaría, se de lectura a la lista de Resoluciones N° 393/24 HL; N° 394/24 HL; N° 395/24 HL por la que se concede Acuerdo Legislativo a la **Dra. María Inés BARTELS (DNI N° 26.617.270)** como Jueza Penal para la ciudad de Puerto Madryn; al **Dr. Aldo Roberto NIZETICH (DNI N° 26.344.529)** como Fiscal General para la ciudad de Trelew y al **Dr. Ariel Germán CORREDERA (DNI N° 31.794.374)** como Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia, respectivamente. Puestos, cada uno a su turno, a consideración del Pleno todos se aprueban por unanimidad de los presentes y se designa en su cargo a los Magistrados referidos. Se pasa a trabajo en comisión. -----

----- Siendo las 10.20 horas, se reanuda la sesión y el Presidente Dr. LUCHELLI agradece la labor y asistencia del Secretario Subrogante Dr. CORIA y hace saber que remitirá nota para el legajo personal del mismo. A continuación se invita al Jurista Dr. Martín ITURBURU MONEFFT para que, junto a las Consejeras Daniela PILI y Estefanía ALEJO, den a conocer su dictamen en el Concurso Público para cubrir los cargos de: **“Juez/a de Paz Titular para los Juzgados N°1 y N°2 de la ciudad de Trelew y de Jueza/a de Paz primer suplente para el Juzgado N° 2 de la ciudad de Trelew”** respecto de los postulantes Fernando Sebastián ALBERTOLI; Jorge Javier GONZÁLEZ DÁVILA; María Ayelén RALINQUEO; Viviana Mariela DÍAZ y Rocío Belén CARRASCO, quienes se encuentran presentes en la sala, y concluyen que hubiera sido bueno que concursante hubiesen tenido una mayor holgura expositiva en el abordaje en el desarrollo de las problemáticas y los tópicos propuestos que permitan concluir, de manera categórica, respecto a la suficiencia y disponibilidad de recursos técnicos no se tuvo la oportunidad de visualizar en los exámenes, con lo que se concluye que ninguno de los participantes mencionados reúne las condiciones mínimas para cubrir el cargo concursado. Breve cuarto intermedio. -----

Siendo las 11.15, el Presidente Dr. LUCHELLI solicita que por Secretaría se de lectura al proyecto de Convenio Marco de Colaboración y Asistencia entre el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendiente a procurar una mutua colaboración entre las partes en pos del fortalecimiento institucional en materia de apoyo la gestión y difusión para acceder a cargos de la Magistratura en sus respectivas jurisdicciones. Cumplido que fuera, se pone a consideración del Pleno el contenido del mismo y, por unanimidad de los presentes, se autoriza al Presidente para la firma del mismo en representación del Cuerpo y para realizar las gestiones para la firma de un convenio de similares características con representantes del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Cuarto intermedio hasta las 15.30 horas.-----

----- Siendo la hora 15.39 por Presidencia se da continuidad a la sesión del día y se incorporan a la misma las Consejeras Silvina RUPPEL y Paula CARDOZO.-----

----- A continuación, se conforma la mesa de Evaluación para realizar el Concurso Público para la cobertura de los cargos de: **Fiscal General para la ciudad de Rawson (dos cargos); Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn y Fiscal General para la Unidad Especial de Delitos**

contra la administración Pública (Rawson- Trelew) con la Consejera Lucia PETTINARI, el Consejero Mariano JALON y los Juristas invitados Dr. Marcelo VARONA QUINTIAN y Dr. Juan Pablo CHIRINOS. En primer término, son examinados los postulantes para el cargo de **Fiscal General para la ciudad de Rawson (dos cargos)**, a saber: Dra. Janet Soledad DAVIES y Dr. Juan Leonardo CHEUQUEMAN LEVIL. Luego de breve cuarto intermedio y siendo las 17.25 hs, se prosigue con el postulante para el cargo de **Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn**, Dr. Juan Fernando GENAZZINI. A renglón seguido se prosigue con el concurso por el cargo de “**Fiscal General para la Unidad Especial de Delitos contra la administración Pública (Rawson- Trelew)**” y la exposición del Dr. Lucas Agustín PAPINI. Breve cuarto intermedio. -----

----- Siendo las 18.45 se retoma la sesión y se conforma la mesa de Evaluación para el Concurso Público de para cubrir los cargos de “**Juez/a Penal y Defensor/a Penal**” ambos para la ciudad de **Comodoro Rivadavia**, con la Consejera Mabel DEL MARMOL y el Consejero Rafael LUCHELLI y el Jurista invitado Dr. Juan Pablo CHIRINOS. En primer término, se inicia con el examen del cargo de “Defensor/a Público Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia” y con la exposición del postulante Dr. Alejandro Nicolás VARAS. En la continuidad del trámite, se prosigue con el concurso de “Juez/a Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia”, antes referido, con la exposición de la postulante Dra. Fanny del Carmen DIP. Cuarto intermedio hasta mañana a las 09.30.

----- Siendo las 09.35 horas del día 11 de diciembre de 2024, se reanuda la Sesión Ordinaria del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, con la Presidencia de Rafael LUCHELLI y la asistencia de los/as Consejeros/as: Mabel DEL MÁRMOL; Estefanía ALEJO; Manuel BURGUEÑO IBARGUREN; Lucía GONZALEZ ALMIRÓN; Mariano JALÓN; Lucía PETTINARI; Daniela PILI, Giovana TAURELLI CHIRIBAO; Silvia Alejandra BUSTOS; Paula CARDOZO y Silvina RUPPEL. -----

----- Que, en la continuidad de la sesión pública, se hace pasar a los concursantes presentes Dras. DAVIES y DIP y los Dres. PAPINI; GENAZZINI; CHEUQUEMAN y VARAS. y se da lectura a los dictámenes de los Juristas invitados Dr. Marcelo VARONA y Dr. Juan Pablo CHIRINOS, junto con la Consejera Lucia PETTINARI y el Consejero Mariano JALON, todo ello en el marco de los concursos para los cargos de: “**Fiscal General para la ciudad de Rawson (dos cargos); Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn y Fiscal General para la Unidad Especial de Delitos contra la administración Pública (Rawson- Trelew)**”. Expone el Jurista invitado, Dr. VARONA, respecto del concurso de “Fiscal General para la Unidad Especial de Delitos contra la administración Pública (Rawson- Trelew)”, y en sus conclusiones entienden que el examen del Dr. PAPPINI es APROBADO, muy satisfactorio. Para el concurso de “Fiscal General para la ciudad de Rawson (dos cargos)”, refieren que los exámenes de los postulantes Dra. Janet Soledad DAVIES y del Dr. Juan Leonardo CHEUQUEMAN LEVIL resultan APROBADOS, Satisfactorios, que existe paridad técnica entre ambos y brinda un orden de Mérito: 1) DAVIES y 2) CHEUQUEMAN. Respecto del postulante GENAZZINI, su examen resulta DESAPROBADO, No satisfactorio. -----

----- A continuación, el Jurista CHIRINOS da lectura al dictamen respecto del concurso para los cargos de **“Juez/a Penal y Defensor/a Público Penal”**, ambos para la ciudad de Comodoro Rivadavia. Para el cargo de Jueza Penal de Comodoro Rivadavia, concluye que la Dr. Fanny del Carmen DIP no está en condiciones de pasar a consideración del Pleno. Respecto del concurso del cargo para Defensor Público Penal para la misma Circunscripción, entiende que el postulante Dr. Alejandro Nicolás VARAS está en condiciones, en esa instancia, de pasar al Plenario oral del Consejo de la Magistratura por contar con los conocimientos necesarios para asumir las responsabilidades para el cargo que se postula, por lo que en definitiva pasan a la entrevista personal los postulantes PAPPINI; DAVIES; CHEUQUEMAN y VARAS. Palabras de agradecimiento para los juristas. -----

----- Luego del trabajo en comisión y siendo la hora 10.45 se comienza con las entrevistas personales, comenzando por los postulantes al cargo de Fiscal General para la ciudad de Rawson (dos cargos), Dra. Janet Soledad DAVIES; se prosigue con la entrevista del Dr. Juan Leonardo CHEUQUEMAN LEVIL (11.10 hs). Breve cuarto intermedio. Siendo las 12.00 por Presidencia se reanuda la sesión con la entrevista personal del Dr, Lucas Agustín PAPPINI quien se postuló para el cargo de “Fiscal General para la Unidad Especial de Delitos contra la administración Pública (Rawson- Trelew)” y finalmente, siendo las 12.20 horas es entrevistado el postulante al cargo de “Defensor Publico Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia”, Dr. Alejandro Nicolás VARAS, siendo que -los postulantes referidos- responden a las preguntas de Consejeras y Consejeros, quedando debida constancia en el audio de la sesión. Breve cuarto intermedio. -----

----- Siendo las 13.15 horas, el Presidente reanuda la sesión y se procede a deliberar en relación al cargo de **“Defensor Publico Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia”**. El Consejero Manuel BURGUEÑO IBARGUREN mociona al Dr. Alejandro Nicolás VARAS, toda vez que ha dado un examen técnico más que correcto, que tiene un perfil psicotécnico adecuado para para el cargo. Acompañan la moción los Consejeros ALEJO y LUCCHELI, cada uno con sus fundamentos. Puesta a consideración del Pleno la moción del Consejero BURGUEÑO IBARGUREN, por unanimidad de los presentes, se selecciona al Dr. Alejandro Nicolás VARAS para el cargo de “Defensor Público Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia”. Se prosigue con deliberación en relación al concurso de **“Fiscal General para la ciudad de Rawson (dos cargos)**. La Consejera Lucía GONZALEZ ALMIRÓN mociona para cubrir el primero de los cargos al Dr. Juan Leonardo CHEUQUEMAN LEVIL, por entender que el mismo ha demostrado mucha solvencia en el examen, tanto escrito como oral, admira su perseverancia y resiliencia. El Consejero Manuel BURGUEÑO IBARGUREN adhiere a la moción de la consejera GONZALEZ ALMIRÓN, entiende que el postulante ha satisfecho las exigencias para el cargo y esto no es novedoso pues el postulante, ha atravesado tres concursos y el los mismos, tres juristas distintos han determinado que el concursante tiene los conocimientos para el cargo al que aspira. Acompañan la moción los Consejeros JALÓN, PETTINARI y LUCCHELI, cada uno con su fundamentos. Puesta a consideración del Pleno la moción de la Consejera GONZALEZ ALMIRÓN, por unanimidad de los presentes, se selecciona al Dr. Juan Leonardo CHEUQUEMAN LEVIL para el cargo de Fiscal General para la ciudad de Rawson. Respecto de la cobertura del segundo cargo, la Consejera Estefanía ALEJO mociona que el

mismo sea declarado desierto, que entiende que en la entrevista personal de la Dra. DAVIES no notó que la misma haya reflexionado sobre la cuestión simple nota que se generó en su trabajo, que no se reflexiona sobre las acciones u omisiones de los otros, sino sobre uno mismo sobre qué puede mejorar en cuanto al desempeño laboral, cree que no fue una simple nota, sino que algo está sucediendo y que si bien la autora DAVIES las instancias técnicas, no cree que en lo actitudinal la Dra. DAVIES esté preparada para este cargo de semejante envergadura y concluye con su moción para que se declare desierto. El Consejero LUCHELLI acompaña la moción de la Consejera ALEJO, conforme sus fundamentos. Puesta a consideración del Pleno la moción de la Consejera ALEJO, por mayoría se aprueba. Se advierte distintos criterios técnicos sobre las cuestiones reglamentarias previstas para la votación puesto que no se prevé la abstención. La Consejera CARDOZO que no se puede obligar a un Consejero a mocionar, que no apoya la moción de la declarar desierto que si esta triunfa, triunfará por mayoría, que no se puede obligar a mocionar. El Consejero BURGUEÑO IBARGUREN solicita a Presidencia un cuarto intermedio para discutir esos tecnicismos. Breve cuarto intermedio. Por Presidencia, se reanuda la sesión y se piden las disculpas del caso y se pone a consideración la moción de la Consejera ALEJO. Pide la palabra la Consejera DEL MÁRMOL y mociona para el segundo cargo de Fiscal General de Rawson a la Dra. Janet DAVIES por entender básicamente que ha realizado un examen que ha superado la instancia técnica y que de la entrevista personal si bien quedan algunas dudas, le parece que ha podido zanjar todas las situaciones sobre las que se le preguntó y concluye que, según desde ese punto de vista, está apta para el cargo. Puesta a consideración del Pleno la moción de la Consejera Estefanía ALEJO de declarar desierto el segundo cargo de Fiscal General para la ciudad de Rawson, por mayoría, se aprueba la misma. Se pasa a deliberar sobre la cobertura del cargo de **“Fiscal General para la Unidad Especial de Delitos contra la administración Pública (Rawson- Trelew)”**. El Consejero Mariano JALÓN mociona para el cargo al Dr. Lucas Agustín PAPINI por entender que el mismo ha brindado un muy buen examen, incluso el Jurista VARONA QUINTIAN lo calificó como muy satisfactorio. La Consejera PILI secunda la moción del Consejero JALÓN, que sigue sosteniendo que para el ejercicio liberal de la profesión es necesaria la matriculación, pero eso es algo que ya se debatió y se resolvió por el Pleno del Consejo que decidió que el concursante cumplía con los requisitos, que tiene capacidad técnica y aptitud para ejercer o desempeñarse en el cargo y por eso apoya la moción del Dr. JALÓN. El Consejero Manuel BURGUEÑO IBARGUREN postula la deserción del concurso pues si bien tiene una muy buena impresión del candidato, que tiene un psicotécnico de buenas características, que el examen ha sido bueno, pero que la sensación le ha faltado rodaje, que no ha tenido experiencia en este tipo de delitos, que le falta un poco más de experiencia como para estar en un juicio el día de mañana, en muy poco tiempo, en un juicio oral frente a todas las cámaras, que es muy difícil pasar, en su opinión, de una posición de ese cargo y, sin solución de continuidad, empezar a controlar a las personas que ha conocido trabajando o incluso que ha sido parte de ese mismo gobierno, concluye que ello no le amerita la suficiente seguridad para apoyarlo con su voto. bastante

  
Gabriel C. CORIA FRANZA  
SECRETARIO  
Superior Tribunal de Justicia  
de la Provincia del Chubut

compatible con el cargo, además de una experiencia en derecho penal y por el otro lado, respecto de El tema de que reeditamos mínimamente lo que ya nos corresponde, pero si lo vamos a reeditar respecto a los años de antigüedad para ejercer el cargo. El Consejero JALÓN entiende que no hubo una línea clara, que el Consejo con distintas composiciones ha fluctuado entre distinto criterios. La Consejera CARDOZO expresa su sorpresa por que el Consejero BURGUEÑO IBARGUREN sigue trayendo temas que ya están totalmente resueltos por este Consejo y por todos los antecedentes que existen, que quiere plantear una posición objetiva cuando, en realidad, es una persona que manifiestamente en sus redes sociales apunta constantemente en contra de este gobierno, que entiende que el Dr. PAPINI ha dado un examen excelente, que tiene todas las condiciones para ser Fiscal General, que espera que sea selecciona y que para su gobierno sería una gran pérdida porque es un gran abogado, es un gran Fiscal Adjunto, que son personas que tienen que seguir creciendo y cree que va a engalanar el Ministerio Público Fiscal, así que apoyo la noción del doctor Jalón. La Consejera GONZALEZ ALMIRÓN expresa que más allá de lo que dijo el jurista sobre el examen oral y escrito del postulante del Dr. PAPINI y que por eso acompaña la moción del Dr. JALÓN. La Consejera TAURELLI CHIRIBAO, acompaña la moción del Dr. BURGUEÑO. El Consejero LUCHELLI, apoya la moción del Consejero JALÓN, entiende que no corresponde reeditar etapas que, en su opinión, ya han precluido, que se centró en escuchar el examen y que este fue satisfactorio. Que puesta a consideración del Pleno Realmente fue satisfactorio, fue bueno. Que se pone a consideración del Pleno la moción del Consejero JALÓN y por mayoría de los presentes, se selecciona al Dr. Lucas Agustín PAPINI para el cargo de "Fiscal General para la Unidad Especial de Delitos contra la administración Pública (Rawson- Trelew)". Breve cuarto intermedio. -----

---- Siendo las 15.40 horas se recibe el juramento de ley del Dr. Emiliano Andrés GABET para el cargo de "Secretario Permanente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut" quien, luego de prestarlo, es puesto en posesión del cargo por el Presidente del Consejo de la Magistratura Dr. Rafael LUCHELLI, todo de lo cual queda registro en acta N° 340/24 CM y de audio . -----

---- Luego de un cuarto intermedio, habiéndose agotado los temas el Orden del Día, el Presidente Dr. LUCHELLI da por finalizada esta Sesión Ordinaria el día 11 de diciembre de 2024, procediéndose a labrar la presente Acta que será rubricada por el Sr. Presidente Dr. Rafael LUCHELLI al pie, por ANTE MÍ que certifico. -----



Gabriel C. CORIA FRANZA  
SECRETARIO  
Superior Tribunal de Justicia  
de la Provincia del Chubut



Dr. Rafael LUCHELLI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut